

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210072000 ACCIONANTE: ERICA TATIANA QUIÑONES VALDES. ACCIONADA: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A y COMPENSAR EPS.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ERICA TATIANA QUIÑONES VALDES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.441.337, actuando en nombre propio, contra **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A y COMPENSAR EPS,** satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítaseles copia del escrito de tutela y anexos.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho Juez Civil 005 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c3a1f7fca0113e1ef40c417b865fd04d6809904d5a35fd84889b5df5e1dab5**Documento generado en 26/08/2021 11:17:39 AM



Valide éste documento

electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica